



Resolución N°189/20

J. Suárez, 11 de Noviembre de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario ordenar los gastos sobre el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal para el período comprendido entre el 12 y el 18 de noviembre del corriente en relación al Plan Quinquenal aprobado por este Concejo y en atención al Plan Operativo Anual 2020, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

II) Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 122,197, 239,259,266,311,322,323,329.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Realizar gastos sobre el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, por un monto total de \$U371.632 (Pesos Uruguayos Trescientos setenta y un mil seiscientos treinta y dos) por el período comprendido entre el 12 y el 18 de noviembre del corriente.

II) Que en función a lo establecido en los items del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; BROU \$U200 (comisiones bancarias por pago a proveedores de otros bancos), Traslados del Sur \$U8.900 (viaje futbol femenino a Parque del Plata, autorizado por Resol.N°174/20), La Casa de la Computadora \$U47.467 (equipo pc, monitor y mouse, autorizado por Resol.N°183/20, y toners para impresoras), Terruño Verde S.A. \$U156.000 (tractor p/corte de pasto, autorizado por Resol.N°173/20), La Tentación S.R.L. \$U10.000 (celular marca Xiaomi para el municipio, autorizado por Resol.N°183/20), José W. Lajuní \$U14.646 (vestimenta para funcionarios de Cuadrilla, autorizado por Resol.N°185/20), Leonardo Almeida \$U30.231 (contratación baños químicos Terminal "La Faenza" por \$21.301 y contratación baños químicos Polideportivo \$8.930), Jorge Reboiras \$U12.688 (contratación baños químicos ferias vecinales), Laura Estevez \$U91.500 (15 papeleras p/espacios públicos, autorizado por Resol.N°188/20).

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Daniela Ruzzo
ALCALDESA

DANIELA Ruzzo

Concejal
Rosario W60

CONCEJAL
Jorge Estevez

JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL